

ÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Actividad del POI	AOI00015400158: ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
Meta presupuestal	057
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES (SWITCHES) DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad asegurar las condiciones adecuadas de operación de los equipos de comunicaciones (switches) que forman parte de la infraestructura tecnológica de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo orientadas a preservar su funcionamiento, disponibilidad y rendimiento.

El mantenimiento preventivo permitirá reducir el riesgo de incidencias asociadas a fallas de hardware, degradación de componentes, acumulación de suciedad, deficiencias de ventilación o configuraciones que puedan afectar el desempeño de los equipos, contribuyendo a la continuidad de los servicios de red y comunicaciones que soportan los sistemas y servicios informáticos institucionales.

De esta manera, se coadyuva al adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica que sustenta el desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la entidad, favoreciendo la atención oportuna de los servicios brindados a la ciudadanía.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica especializada para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de veinticinco (25) equipos de comunicaciones (switches) ubicados en la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El servicio tiene por finalidad preservar las condiciones adecuadas de operación, disponibilidad, rendimiento y seguridad de los equipos de comunicaciones, contribuyendo a reducir riesgos asociados a fallas de hardware, degradación de componentes y deficiencias que puedan afectar la infraestructura de red, así como favorecer la continuidad de los servicios de comunicaciones y conectividad que soportan la operación institucional.

3. ALCANCES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende la ejecución del mantenimiento preventivo integral de veinticinco (25) equipos de comunicaciones (switches) de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), incluyendo la revisión, limpieza, diagnóstico, verificación de funcionamiento y acondicionamiento de sus

componentes internos y externos, así como la validación de los parámetros operativos necesarios para garantizar su correcto desempeño, de acuerdo con las actividades descritas en los presentes Términos de Referencia.

Con la finalidad de que los postores puedan conocer las condiciones de los equipos y ambientes donde se ejecutará el servicio, la Entidad podrá brindar facilidades para la realización de una visita técnica a las instalaciones comprendidas en el alcance de la contratación, previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC).

La participación en la visita técnica tendrá carácter facultativo. No obstante, la presentación de la oferta implica que el postor conoce y acepta las condiciones físicas, técnicas y operativas necesarias para la adecuada ejecución del servicio, asumiendo la responsabilidad por el cumplimiento integral de las prestaciones requeridas en los presentes Términos de Referencia.

Tabla N.º 01: Relación de equipos de comunicaciones comprendidos en el servicio

Ítem	Marca	Modelo	Cantidad
1.	Extreme Networks	Summit X460-G2-48P-10G	25

Como parte del servicio, el contratista deberá realizar el levantamiento e inventario de los puntos de red asociados a los equipos de comunicaciones comprendidos en el alcance de la contratación, identificando su ubicación física, estado operativo y correspondencia con los puertos de los switches. Esta actividad tiene por finalidad actualizar la información de la infraestructura de red institucional, optimizar la administración de la conectividad y disponer de información técnica que facilite la habilitación, regularización y gestión de los puntos de red existentes.

3.1. Actividades del servicio

- El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo integral de veinticinco (25) equipos de comunicaciones (switches) ubicados en la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), conforme a las condiciones y alcances establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- El horario para la ejecución del servicio podrá realizarse de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor de la Entidad y el personal responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC), a fin de no afectar la continuidad de los servicios institucionales.
- El contratista deberá realizar el etiquetado previo de los cables UTP, enlaces de fibra óptica y cables de alimentación asociados a los equipos antes de efectuar cualquier desconexión, garantizando la correcta restitución de las conexiones al término del servicio.
- El servicio deberá incluir la limpieza integral de los equipos, revisión de componentes, respaldo de configuraciones, verificación de operatividad, actualización de firmware cuando corresponda y ejecución de pruebas funcionales antes y después del mantenimiento.
- El contratista deberá realizar el levantamiento e inventario de los puntos de red asociados a los switches comprendidos en el servicio, identificando su estado operativo y correspondencia con los puertos de

los equipos, con la finalidad de actualizar la información de la infraestructura de red institucional y facilitar la habilitación de puntos de conectividad.

- f) En caso se identifiquen componentes defectuosos, alertas críticas, errores recurrentes o condiciones que comprometan la operatividad de los equipos, el contratista deberá informar las acciones correctivas recomendadas en el informe técnico correspondiente.
- g) La cotización presentada deberá considerar todas las actividades descritas en la Tabla N.º 02 – Relación de actividades del servicio.

Tabla N.º 02 – Relación de actividades del servicio.

Ítem	Descripción	Cant.
1.0	Diagnóstico e inspección técnica de los equipos de comunicaciones.	1
2.0	Registro fotográfico inicial y final de los equipos intervenidos.	1
3.0	Respaldo de configuraciones de los switches.	25
4.0	Limpieza integral de equipos de comunicaciones y componentes asociados.	25
5.0	Etiquetado, ordenamiento y organización de cableado UTP, fibra óptica y alimentación eléctrica.	25
6.0	Verificación de operatividad y ejecución de protocolo de pruebas antes y después del mantenimiento (de corresponder).	25
7.0	Revisión de registros de eventos y análisis de errores (Logs) (de corresponder).	25
8.0	Actualización de software y/o firmware de los equipos (de corresponder).	25
9.0	Levantamiento e inventario de puntos de red asociados a los switches.	1
10.0	Elaboración y presentación del informe técnico del servicio.	1
11.0	Actualización del inventario de equipos de comunicaciones	1
12.0	Elaboración y presentación del informe técnico del servicio.	

3.2. Descripción de las actividades a ejecutar

1.0 DIAGNÓSTICO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES

El contratista deberá realizar el diagnóstico e inspección técnica de los veinticinco (25) equipos de comunicaciones (switches) comprendidos en el servicio, a fin de verificar su estado de conservación, condiciones de operación y funcionamiento general.

La actividad comprende la revisión física de los equipos, puertos de red, interfaces de fibra óptica, fuentes de alimentación, módulos instalados, ventiladores, indicadores de estado y demás componentes asociados.

Asimismo, deberá identificarse la existencia de fallas, alertas, errores recurrentes o cualquier condición que pueda afectar la disponibilidad y rendimiento de los equipos.

2.0 REGISTRO FOTOGRÁFICO INICIAL Y FINAL DE LOS EQUIPOS INTERVENIDOS

El contratista deberá realizar el registro fotográfico del estado inicial y final de los equipos comprendidos en el servicio.

Las evidencias deberán permitir la identificación de cada equipo mediante número de serie, código patrimonial, modelo o ubicación física, según corresponda.

3.0 RESPALDO DE CONFIGURACIONES DE LOS SWITCHES (DE CORRESPONDER)

El contratista deberá realizar la copia de respaldo de las configuraciones existentes de todos los equipos de comunicaciones antes del inicio de las actividades de mantenimiento.

Los archivos de respaldo deberán ser entregados a la Entidad en formato digital como parte de la documentación final del servicio.

4.0 LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES

El contratista deberá efectuar la limpieza técnica integral de los equipos de comunicaciones comprendidos en el servicio.

La actividad comprende el desmontaje temporal de los equipos cuando resulte necesario, limpieza interna y externa utilizando sopladora, brochas antiestáticas, cepillos, alcohol isopropílico, paños especializados y demás materiales adecuados para equipos electrónicos.

Asimismo, se deberán considerar las precauciones y procedimientos recomendados por el fabricante para evitar afectaciones a los equipos intervenidos.

5.0 ETIQUETADO, ORDENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO (DE CORRESPONDER)

El contratista deberá realizar el etiquetado previo de los cables UTP, enlaces de fibra óptica y cables de alimentación asociados a los equipos antes de efectuar cualquier desconexión.

La actividad comprende el ordenamiento, identificación y organización del cableado asociado a los switches intervenidos, asegurando su correcta reinstalación y operación una vez culminadas las labores de mantenimiento.

6.0 VERIFICACIÓN DE OPERATIVIDAD Y EJECUCIÓN DE PROTOCOLO DE PRUEBAS (DE CORRESPONDER)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El contratista deberá ejecutar pruebas de funcionamiento antes y después de la intervención de cada equipo.

Las pruebas deberán verificar la correcta operación de los puertos de red, enlaces de fibra óptica, acceso de administración, módulos instalados, conectividad y demás funcionalidades de los equipos.

Los resultados deberán quedar registrados en el protocolo de pruebas correspondiente.

7.0 REVISIÓN DE REGISTROS DE EVENTOS Y ANÁLISIS DE ERRORES (LOGS) (DE CORRESPONDER)

El contratista deberá revisar los registros de eventos y errores generados por los equipos de comunicaciones.

La actividad comprende la identificación y análisis de alertas, eventos críticos y errores registrados, formulando las recomendaciones técnicas correspondientes para prevenir fallas futuras.

8.0 ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y/O FIRMWARE DE LOS EQUIPOS (DE CORRESPONDER)

El contratista deberá verificar las versiones de software y firmware instaladas en los equipos comprendidos en el servicio.

De corresponder y previa coordinación con la Entidad, deberá realizar la actualización recomendada por el fabricante, asegurando la conservación de la configuración existente y la continuidad operativa de los servicios.

9.0 LEVANTAMIENTO E INVENTARIO DE PUNTOS DE RED ASOCIADOS A LOS SWITCHES

El contratista deberá realizar el levantamiento e inventario de los puntos de red asociados a los switches comprendidos en el servicio, identificando su ubicación, estado operativo y correspondencia con los puertos de los equipos de comunicaciones.

La actividad tiene por finalidad actualizar la información de la infraestructura de red institucional, optimizar el uso de los recursos de conectividad y facilitar la habilitación de puntos de red que requieran ser conectados a los switches de borde.

10.0 ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES

El contratista deberá validar y actualizar la información de los equipos comprendidos en el servicio, incluyendo como mínimo marca, modelo, número de serie, código patrimonial, ubicación física, dirección IP de administración, versión de software y firmware instalada.

La información recopilada deberá formar parte del informe técnico final del servicio.

11.0 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO

El contratista deberá elaborar un informe técnico que detalle las actividades ejecutadas, incidencias encontradas, resultados de las pruebas realizadas, inventario levantado, recomendaciones técnicas y evidencias fotográficas correspondientes.

Asimismo, deberá incluir el estado general de los equipos intervenidos y las acciones correctivas recomendadas en caso se identifiquen componentes o configuraciones que requieran atención.

Tabla N.º 03 – Relación de Equipos de Comunicaciones (Switches) Comprendidos en el Servicio

Ítem	Marca	Modelo	Serie	Ubicación
1	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1802N-40423	ZOTANO
2	HP	2920-48G (J9729A) ARUBA	SG5BFLZHXD	ZOTANO
3	EXTREME	X460G2-48p-10G4	1507N-40619	MESA DE PARTES
4	EXTREME	X460G2-48p-10G4	1507N-40616	MESA DE PARTES
5	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1520N-43692	Piso 01
6	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1544N-43673	Piso 01
7	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	2039G-00102	Piso 06
8	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1544N-43677	DATACENTER
9	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1544N-43436	DATACENTER
10	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1544N-43685	DATACENTER
11	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1728N-44456	DATACENTER
12	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	2014N-40122	DATACENTER
13	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1728N-44496	Piso 10
14	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1507N-40613	Piso 10
15	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1507N-40653	Piso 10
16	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1507N-40659	Piso 10
17	EXTREME	X460G2-48p-10G4	1544N-43531	Piso 12
18	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1750N-42356	Piso 12

19	EXTREME	X670G2-48x-4q	1638N-42183	11/2
20	EXTREME	X670G2-48x-4q	1638N-42181	11/2
21	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1802N-40431	11/2
22	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1728N-44524	11/2
23	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1802N-40389	11/2
24	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	1735N-42551	11/2
25	EXTREME	Summit X460-G2-48P-10G	2018G-01649	11/2

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1. Del proveedor:

El postor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica con experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y/o soporte técnico y/o implementación y/o instalación de equipos de comunicaciones (switches) y/o implementación o mantenimiento de cableado estructurado y/o infraestructura de redes.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el capítulo correspondiente.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado, conforme a la normativa vigente.

Asimismo, el postor deberá acreditar un monto facturado acumulado no menor de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares los siguientes:

- Mantenimiento de equipos de comunicaciones.
- Soporte técnico de equipos de comunicaciones.
- Implementación e instalación de switches de red.
- Mantenimiento de equipos de redes.
- Implementación y/o mantenimiento de cableado estructurado.
- Implementación y/o mantenimiento de infraestructura de redes LAN.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

4.2. Del personal clave

a) Un (01) Supervisor de Servicio

Será responsable de la gestión, coordinación y supervisión de la

ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de comunicaciones, garantizando el cumplimiento de los alcances, cronograma, calidad técnica y entrega de los productos requeridos.

Formación Académica:

Título profesional en:

- Ingeniería de Sistemas y/o
- Ingeniería de Sistemas e Informática y/o
- Ingeniería Informática.
- Ingeniería de Computación e Informática y/o
- Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o
- Ingeniería Electrónica y/o
- Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o
- Ingeniería de Telecomunicaciones

Capacitación:

- Certificación y/o capacitación y/o curso en cableado estructurado y/o networking y/o administración de redes y/o fibra óptica y/o switches.

Experiencia:

- Experiencia mínima de tres (03) años en actividades relacionadas con cableado estructurado, implementación de soluciones de networking, administración de redes, mantenimiento de infraestructura de comunicaciones o supervisión de servicios similares.

La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.

b) Un (01) Personal Técnico.

Será responsable de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos de comunicaciones, incluyendo limpieza técnica, respaldo de configuraciones, revisión de operatividad, actualización de firmware cuando corresponda, levantamiento de inventario y elaboración de la documentación técnica asociada al servicio.

Formación Académica

- Técnico titulado, egresado universitario o bachiller en:
- Redes y Comunicaciones y/o
- Sistemas y/o
- Informática y/o
- Desarrollo de Software y/o
- Electrónica y/o
- Telecomunicaciones y/o
- Computación e Informática

Capacitación:

Capacitación y/o curso en cableado estructurado y/o networking y/o redes y/o switches y/o fibra óptica.

Experiencia:

- Experiencia mínima de dos (02) años en actividades relacionadas con infraestructura de redes LAN, cableado estructurado,

mantenimiento de equipos de comunicaciones o soluciones de networking.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio será ejecutado en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de Servicio.

El lugar de ejecución del servicio será en la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Av. Salaverry 655, Distrito de Jesús María, Lima-Perú, previa coordinación y autorización con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Para la presentación del único entregable, deberá presentarse como plazo máximo a los siete (07) días posterior a la ejecución del mantenimiento, para lo cual se firmará un acta de culminación del presente servicio.

6. ENTREGABLE

Único Entregable:

El contratista deberá presentar un informe técnico detallado que evidencie la ejecución de las actividades descritas en el numeral 3.2 de los presentes Términos de Referencia.

- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas.
- ✓ Registro fotográfico del estado antes y después de la intervención.
- ✓ Relación de materiales y repuestos utilizados.
- ✓ Observaciones técnicas, en caso corresponda.
- ✓ Firma del responsable técnico del servicio.

El entregable será presentado por mesa de partes virtual, debiendo dirigirse a la siguiente dirección electrónica:

<https://mesadigital360.trabajo.gob.pe/account/login?ReturnUrl=%2F>

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, perteneciente a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Dicha oficina será responsable de verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en los presentes términos de referencia, así como de validar los informes técnicos presentados por el contratista.

8. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación del servicio se realizará en una (01) armada, correspondiente al 100% del monto contratado, una vez ejecutados y entregados satisfactoriamente.

9. PENALIDAD APLICABLES

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso imputable al contratista, conforme a lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

La penalidad diaria se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

- Monto: Corresponde al monto vigente del contrato.
- Plazo: Corresponde al plazo vigente de ejecución contractual.
- F: Para bienes y servicios, el valor de F es igual a 0.40.

En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje correspondiente resulte en una cifra decimal, la Entidad efectuará el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional.

10. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista deberá mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información, documentación, configuraciones, datos y demás elementos a los que tenga acceso durante la ejecución del servicio en el Centro de Datos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

La información, informes, documentos técnicos, registros, fotografías, diagramas, configuraciones o cualquier otro dato obtenido, generado o proporcionado durante la ejecución del servicio no podrán ser divulgados, reproducidos, transferidos ni utilizados para fines distintos al cumplimiento de las obligaciones contractuales, antes, durante o después de culminada la prestación del servicio, salvo autorización expresa de la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá cumplir con la Política de Seguridad de la Información vigente del MTPE, así como con las disposiciones relacionadas con Seguridad Digital, Ciberseguridad y Protección de Datos Personales emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros y la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

En caso de detectarse cualquier evento, incidente o vulneración que pudiera comprometer la seguridad de la información, la disponibilidad de los servicios tecnológicos o la infraestructura crítica del Centro de Datos, el contratista deberá comunicarlo de manera inmediata al Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Ministerio y al área usuaria correspondiente.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad del servicio ejecutado, así como por los vicios ocultos que pudieran presentarse en los trabajos realizados, materiales, componentes y/o repuestos suministrados e instalados, por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Durante dicho periodo, el contratista deberá asumir la reparación, corrección o reemplazo correspondiente, sin generar costos adicionales para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuando las fallas sean atribuibles a defectos del servicio ejecutado, materiales defectuosos o deficiencias técnicas no detectadas durante la recepción del servicio.

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF y la Directiva N.º 005-2025-MTPE/4, que regula la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de contratos menores en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Unidad Ejecutora 001 – Oficina General de Administración.

Constituyen causales de resolución contractual las siguientes:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la contratación.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por causa atribuible al contratista.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato menor, distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuidad de la contratación.
- d) Incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- e) Presentación de documentación falsa, adulterada o con información inexacta en cualquier etapa del proceso de contratación o durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato menor u Orden de Servicio.

Asimismo, constituye causal de resolución contractual la presentación de información falsa o inexacta en la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades prevista en la Ley N.º 31564 – Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

En caso de verificarse el incumplimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la referida Ley, corresponderá la aplicación de las sanciones y medidas previstas en la normativa vigente, incluida la inhabilitación para contratar o prestar servicios al Estado, de corresponder.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Con la aceptación de la Orden de Servicio o la suscripción del contrato correspondiente, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido ni efectuado, directa o indirectamente, pagos, dádivas, beneficios, ventajas o incentivos indebidos a funcionarios, servidores públicos, representantes de la Entidad o a cualquier persona vinculada al proceso de contratación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta íntegra, ética y transparente durante toda la ejecución contractual y aun después de culminada la prestación, en caso existan controversias pendientes de resolver.

En tal sentido, el contratista se compromete a:

- Actuar con probidad y buena fe durante la ejecución del servicio.
- Abstenerse de ofrecer, entregar o prometer regalos, cortesías, donaciones, beneficios o incentivos indebidos a funcionarios, servidores públicos, locadores, proveedores o cualquier personal vinculado al MTPE.
- Adoptar las medidas técnicas, organizativas y administrativas necesarias para prevenir actos de corrupción, soborno o conductas irregulares vinculadas a la contratación.
- Comunicar oportunamente a las autoridades competentes cualquier acto de corrupción, inconducta funcional o situación irregular de la que tome conocimiento durante la ejecución del servicio.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula facultará a la Entidad a resolver el contrato u Orden de Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales que correspondan conforme a ley.

Asimismo, el contratista declara conocer y sujetarse a los principios, deberes y prohibiciones establecidos en la Ley N.º 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y demás normas relacionadas con integridad, ética y transparencia en la función pública, asumiendo las consecuencias derivadas de cualquier acción u omisión que contravenga dichas disposiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato o la orden de servicio se resolverán mediante conciliación, con excepción de aquellas que versen sobre nulidad de contrato, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no arribar a un acuerdo conciliatorio, las controversias surgidas durante la ejecución del contrato serán resueltas en la vía arbitral o a través de la jurisdicción ordinaria, según el acuerdo de las partes. A falta de acuerdo, dichas controversias serán sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

Se han identificado y evaluado los siguientes riesgos previsibles con sus medidas de mitigación correspondientes.

Descripción del Riesgo	Prioridad del Riesgo	Riesgo Asignado	
		Entidad	Contratista
Desconexión accidental de enlaces de red o fibra óptica que afecten la continuidad de los servicios institucionales durante la ejecución del mantenimiento preventivo.	Muy Alto		X

Daño accidental a equipos de comunicaciones (switches), módulos, interfaces o componentes electrónicos durante la ejecución del servicio.	Muy Alto		X
Pérdida o alteración de configuraciones de los equipos de comunicaciones durante las actividades de mantenimiento preventivo.	Alto		X
Fallas de compatibilidad o inestabilidad operativa derivadas de la actualización de software o firmware de los equipos de comunicaciones.	Alto		X
Uso inadecuado de materiales, herramientas o procedimientos de limpieza que ocasionen daños a los equipos intervenidos.	Alto		X
Restricciones de acceso a los ambientes donde se encuentran instalados los equipos de comunicaciones objeto del servicio.	Medio	X	
Incidentes relacionados con la seguridad de la información, acceso no autorizado a configuraciones, credenciales o infraestructura tecnológica de la Entidad durante la ejecución del servicio.	Muy Alto	X	X
Hallazgo de componentes defectuosos, obsoletos o condiciones técnicas no previstas que requieran acciones correctivas adicionales no contempladas en el alcance inicial del servicio.	Medio	X	X
Retraso en la ejecución de las actividades de mantenimiento por causas atribuibles al contratista que afecten el cronograma establecido.	Alto		X
Información incompleta o desactualizada respecto de la ubicación, identificación o configuración de los equipos de comunicaciones comprendidos en el servicio.	Medio	X	X